



ANUNCIO

De conformidad con la Resolución de 10 de septiembre de 2021, de la Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas, por la que se concede a este Ayuntamiento una subvención dirigida al desarrollo de itinerarios integrados para la inserción sociolaboral de personas en situación o riesgo de exclusión social para el ejercicio 2021, se va a proceder a la contratación laboral del siguiente personal:

- Un Psicólogo, a jornada completa.
- Un Técnico en Servicios Sociales, a jornada completa
- Dos Técnicos en Integración Social, a jornada completa

El plazo de contratación para el ejercicio de 2021, será hasta el día 31 de diciembre del presente.

Los interesados en participar en este proceso selectivo podrán presentar su solicitud mediante registro de entrada en este Ayuntamiento desde el día 18 al 25 de octubre, ambos inclusive, debiendo aportar, en su caso, la siguiente documentación:

- a) DNI de la persona preseleccionada.
- b) Impreso de "autobaremación", firmado por la persona preseleccionada. (disponible para descargar en la web del Ayuntamiento).
- c) Impreso de "declaración de los miembros que componen la unidad familiar" firmado por la persona preseleccionada, y que se acompañará de la siguiente documentación justificativa (sólo si procede):
 - Libro de familia
 - Documentación acreditativa de la separación o divorcio.
 - Certificado de empadronamiento. (en el supuesto de que se tenga que acreditar convivencia con personas con una discapacidad reconocida de al menos el 33% y que no sean hijos/as menores de 26 años ni cónyuge)
 - Certificado del grado de discapacidad de aquellas personas discapacitadas que convivan con la persona preseleccionada y que no sean ni cónyuge ni hijos/as menores de 26 años.
 - Documentación acreditativa de los menores que se tengan en situación de acogida.
- d) Declaración de la renta de 2019 y certificado de imputaciones fiscales de la AEAT de dicho ejercicio de todas las personas mayores de 14 años que integren la unidad familiar. Su presentación podrá sustituirse por una autorización para su consulta por la entidad beneficiaria si esta tuviera habilitación para ello. Si existieran en la unidad familiar hijos o acogidos menores de 14 años sin ingresos y sin NIF, será necesario aportar declaración responsable de la persona preseleccionada, en su





- condición de padre/madre/tutor del menor, en la que se haga constar tal circunstancia.
- e) En el supuesto de que usted presente una diversidad funcional: Certificación del grado de discapacidad.
 - f) Si es usted mujer víctima de la violencia de género o doméstica: Resolución judicial o informe de los servicios sociales públicos que acrediten la condición de mujer víctima de violencia de género o doméstica.
 - g) Si usted está en situación o riesgo de exclusión social: Certificado de los servicios sociales públicos de la situación o riesgo de exclusión social (incluida la situación o riesgo de exclusión social por riesgo de desahucio) de la persona preseleccionada. Si esta participara en el proceso para cubrir un puesto de trabajo ofertado por el municipio en el que está empadronada y fueran los propios servicios sociales municipales los que hubieran determinado dicha circunstancia, será la propia entidad beneficiaria, por autorización expresa de la persona, la que deberá incorporar dicho certificado a la documentación necesaria para la baremación. En otro supuesto será usted el que deberá aportar el certificado.
 - h) Informe de la vida laboral y contratos de trabajo (o nombramientos como funcionarios interinos) que acrediten la experiencia laboral en el mismo tipo de ocupación.
 - i) Si tiene formación complementaria o prácticas formativas relacionadas con el proyecto: documentación acreditativa. A estos efectos se valorará la formación homologada por la Administración Pública, los Colegios Profesionales o la Universidad, siempre que esté relacionada con el proyecto, pero no se tendrán en cuenta las prácticas formativas incluidas en su titulación oficial, así como las asignaturas de libre elección.
 - j) Si tiene usted acreditadas competencias lingüísticas en valenciano: certificado expedido y homologado por la Junta Qualificadora de Coneixements del Valencià.
 - k) Si tiene usted acreditadas competencias lingüísticas en otros idiomas comunitarios: títulos, diplomas y certificados expedidos por las escuelas oficiales de idiomas, por las universidades españolas que sigan el modelo de acreditación de exámenes de la Asociación de Centros de Lenguas de Educación Superior (ACLES), así como todos aquellos indicados en el anexo del Decreto 61/2013, de 17 de mayo, del Consell, por el que se establece un sistema de reconocimiento de la competencia en lenguas extranjeras en la Comunitat Valenciana.

En Monóvar, La Concejala Delegada de Personal, fecha y firma digital.

